

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## DECISIÓN DE GERENCIA GENERAL No. 0034-2020-BCRP

### CONSIDERANDO QUE:

Es política del Banco Central la permanente revisión y mejora de sus procedimientos que le permitan llevar a cabo sus actividades y tareas de una manera eficientemente estructurada y con arreglo a la normatividad vigente, incorporando criterios de gestión de riesgos y control interno.

La Gerencia de Contabilidad y Supervisión ha informado que es necesario actualizar el procedimiento No. 012-2017-CON220-N “Conciliación de las cuentas corrientes en bancos en el país con los que se tiene convenio de pago” para incluir, modificar y actualizar tareas que vienen realizándose a partir de la implementación del nuevo Sistema General de Contabilidad Integrado - SGCI.

La Gerencia de Riesgos ha dado su conformidad a la propuesta de la Gerencia de Contabilidad y Supervisión.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.** Aprobar el reemplazo del procedimiento No. 012-2017-CON220-N “Conciliación de las cuentas corrientes en bancos en el país con los que se tiene convenio de pago”, por el siguiente:

“Procedimiento No. 012-2020-CON220-N Conciliación de las cuentas corrientes en bancos en el país con los que se tiene convenio de pago”.

**Artículo 2.** Disponer la publicación de la presente Decisión y la actualización del Manual de Procedimientos en la Intranet del Banco y en el Portal Institucional.

Lima, 30 de setiembre de 2020

**Marylin Choy Chong**  
Gerente General (i)

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

VISADO POR: